



Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Auditoría y de Denuncias e Investigaciones
Oficina Regional número 3

Expediente No. 76368/2026/PPC/IMSS/DE2036
Oficio No. SABG/OICGYR/AID103/2523/2026

C. ANÓNIMO.

asesorjuris07@gmail.com

Presente.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2026

Hago referencia a la petición ciudadana presentada a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) en fecha ocho de mayo dos mil veintiséis, y recepcionada en esta Área en la misma fecha, a través de la cual presentó denuncia en contra de la **C. KARINA SILVA VERA**, refiriendo **PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN OPERACIONES CON MEDICAMENTOS CONTROLADOS QUE CONTIENEN BUPRENORFINA**, con motivo de sus funciones como Directora del Hospital General Regional No. 6 Ciudad Madero del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Regional Tamaulipas.

Sobre el particular comunico, que el día catorce de mayo de dos mil veintiséis, se emitió Acuerdo de Radicación en el que se ordenó el inicio de la investigación correspondiente de hechos que pudieran derivar presuntas irregularidades atribuibles a servidores públicos adscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Regional Tamaulipas, asignándole el número de expediente **76368/2026/PPC/IMSS/DE2036**, folio ciudadano **76368/2026**, y clave **5385713**, para su seguimiento en el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; asimismo el resultado de la investigación que nos ocupa, se hará de su conocimiento en su oportunidad.

En virtud de lo anterior, se le hace de su conocimiento que, en el caso de tener mayores elementos sustentatorios a lo narrado, así como las documentales que sean de relevancia en el presente asunto, sean remitidos en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, a las oficinas que ocupa ésta Área ubicada en Calle Brisa y Sol número 901, primer piso, Fraccionamiento Comercial 2000, C. P. 87099 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dentro de un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas, al teléfono 834 31 4 20 47 o bien, vía correo electrónico haciendo referencia al expediente señalado y dirigido al Lic. Diego Alán De Ávila Lona diego.deavila@imss.gob.mx y/o Lic. Juan Manuel Pérez Guerrero juan.perezgu@imss.gob.mx, toda vez que son de vital importancia para efectos de estar en posibilidades de iniciar algún procedimiento administrativo de responsabilidad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 14, 16, 108 párrafo primero, 109 fracción III párrafo primero, y 113 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 37 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública





**Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Auditoría y de Denuncias e Investigaciones
Oficina Regional número 3**

**Expediente No. 76368/2026/PPC/IMSS/DE2036
Oficio No. SABG/OICGYR/AIDI03/2523/2026**

Federal conforme al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario de la Federación el veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro; 62, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; en concordancia con la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de agosto de dos mil veinticuatro, en su Apartado "A" Fracción I, numeral 68; 1, 2, 3 fracciones II y XXI, 7, 8, 9 fracción II, 10, 49, 50, 51, 90 al 97, 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás aplicables de la misma; artículos 1, 2, apartado B., fracción II, 70 fracciones III, IX y X, 72, 74 fracciones I, II, III, IV, VI, XII, XIX y XX del DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; artículo 1, fracción LXXXVIII, inciso c), artículo 4 fracción LXXXVIII inciso c) y Tercero Bis y Primero Transitorio del ACUERDO que modifica los diversos por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades y por el que la persona titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno delega las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2025; 83 párrafos quinto y sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como en los artículos 2º fracción II y 22 Fracción I, de los Lineamientos para la Atención e Investigación de Denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el siete de junio de dos mil veinticuatro.

Es importante destacar que, los datos personales por Usted proporcionados serán protegidos en términos de lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, fracción V, 3º, fracción IX, 4º, 6º y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**JEFE DE GRUPO
DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES**

LIC. DIEGO ALÁN DE ÁVILA LONA.

“Firma en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina Regional número 3, de conformidad con el artículo 2, apartado B, fracción I, 70 último párrafo y 84 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno vigente; 1 fracción LXXXVIII, 4 fracción LXXXVIII del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades vigente y Tercero Bis fracción II del ACUERDO por el que la persona titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno delega las facultades que se indican vigente.”



2026
año de
Margarita
Maza